

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procede a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 5.100.000.00

GASTOS:

Gastos inscripción Registro embargo.....\$ 37.500.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 2.725.578.00

TOTAL COSTAS PROCESALES.....\$ 7.863.078.00

Manizales, 11 de octubre de 2021

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 17001-40-03-003-2019-00750-00

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por CRISTIAN BUITRAGO MURCIA, en contra de ÁLVARO MUNEVAR ACUÑA.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 177 del 12/10/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d1dace8307e17f9d0b2c69425d433516bb37623f019c062c8854485a6a0832e

Documento generado en 11/10/2021 04:44:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>